



SELLO CUARTO. AÑO DENUEVE
SEISCIENTOS Y NOVENTA
NUEVE.

Acordado por
la Real Audiencia de
San Domingo

En la Villa de Mahama en Doce dias del mes de
Febrero del año de mil e seiscientos e noventa e nueve
Yo Pedro Solana; D. Joan Lara Menday Ordinario; Joa-
quim Joan de aiuda Rodrigo diaz de la Meda Re-
gidor de Justicia; Regim^{to} desta dha Villa estando Junt-
to el Comunal Consejo en las Casas de Ayuntamiento como
lo an de costumbre para tratar e conferir las cosas tocan-
tes al buen gobierno desta Republica. Dixeron e
por quanto conviene se acordara de mejorar de
los terminos desta dha Villa con los de Muçias Co-
ca e Mula e Villa de Medo; Notaria Cong^{ra} Alinda
e para ello mandaron a los señores escrivanos
de Ayuntamiento que los oficiales desta dha Consejo pa-
ra el mañana se cantaran veinte e quatro del co-
niente esten paguados para dho efecto e para
dha visita se libras el dinero que se necesare
para efecto de ella e que lo acordaron e firmaron los
señores Regidores e Justicias

Pedro Solana
Rodrigodiaz
Segura

Juan Menday
Juan de Mula